

DECRETO EXENTO N° 949
RETIRO,
VISTOS: 22 MAR. 2013

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2° Artículo 10 N° 7 letra j) del reglamento de Compras Públicas.

3° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4° Decreto Exento N° 922 de fecha 19 de Marzo del 2013 que autoriza actividad de Programa Prodesal "Gira Técnica con usuarios Prodesal a EXPOAGROCAR Bulnes".

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere los servicios de transporte para usuarios Prodesal de las 3 Unidades Operativas de 12 sectores de la comuna que asistirán a una Gira Técnica a la EXPOAGROCAR, a realizarse el día 22 de Marzo del 2013, en Bulnes.

2.- Que debido a la experiencia y amplio conocimiento de los sectores de la comuna desde donde se trasladarán a los agricultores, y disponibilidad de transporte, se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, conocimientos de los sectores de la comuna, transporte solicitado, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece

DECRETO:

1.- Contrátase al proveedor que se individualiza para realizar traslado requerido por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

• **Sergio Agustín Álvarez Aravena: Rút: 10.843.654-9**

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 240.000.- (Dieciséis mil pesos) por concepto de pago de servicios de transporte para usuarios Prodesal de 12 sectores de la comuna (Santa Adriana -El Luche - Camino Viejo-San Isidro-La Diez-Maitenes-La Granja- Camelias Norte- Cuarteles Sur-Quillaimo-Ajial- Retiro- Bulnes) Ida y Regreso

3.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta 24.01.004-

2 de Organizaciones Comunitarias

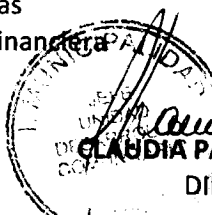


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Departamento de Finanzas
Aprobación Presupuestaria y Financiera

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA



WILSON IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
DIDECO (S)

RLG/GBT/SMH/LCV/ccm

Distribución:

- Alcaldía -SECMUN
- Dpto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Dpto. Desarrollo Comunitario
- Prodesal
- Unidad de Control
- Dpto. Adquisiciones